

Labor que expone su Memoria en los Trazos
al Rio, & que no abriessen perfuicio & que se le
Conceda una Gracia, hauiendo la toma en la buelta
& el Rio que señala, y conduciendola por la dis-
tancia y en la conformidad que expresa, siempre
que auisare la Licencia necesaria para el Cauce
de los Linos que sean presuros para la Apertu-
ra del Cauce, que este se haga con la anchura
y declinacion competente para que no tengan ni
ni Romano las lagunas, ni se abian sus paredes
y que si se encontrase en su forma algun terreno
Cabernero o con murallas cuya se ha de calcan-
to el suelo y paredes de la una Arquia, e im-
poniendole la Ciudad el tenso inferior que
tenga por conveniente, así por el Rio de las Aguas
como por el terreno Valengo que ha de ocupar
en la Conduccion de las Aguas por la distancia que
refiere: Y entrada de todo la Ciudad donde ha-
yere e hizo gracia y Merced al Dho D. Juan
Carlos Aliso para la Continuacion del Molino
Aunero y Baran en el sitio que propone
hauiendole de arreglar todas las prebeniciones
y circunstancias advertidas en el Informe,
y demas a mas en la pensada diligencia & que
el Cauce en el piso profundo del, ha de tener
al menos la anchura de diez y siete Palmos

